

NORMAS DE ALQUILER

1. MAQUINARIA DE ALQUILER

La que se detalla en el contrato.

2. TRANSPORTE

El transporte del material arrendado, así como la carga y descarga, montaje y desmontaje del mismo, serán siempre a cargo del arrendatario, si bien a petición de éste el arrendador puede encargarse de estos servicios. El transporte se realiza bajo la responsabilidad del arrendatario cuando lo realiza el mismo o un tercero por encargo de él, y bajo la responsabilidad del arrendador cuando lo ejecuta él o un tercero por encargo del mismo. El precio del transporte se calcula teniendo en cuenta el tipo de maquinaria, camión necesario para el transporte de la misma y kilómetro recorrido desde nuestra base a obra.

3. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con la entrega de la máquina el arrendatario recibe un manual de instrucciones de uso y de seguridad en la utilización de la misma, y declara recibir la maquinaria en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento, y se obliga a devolverla en el mismo estado en que la recibe, en cuyo momento se tendrá en cuenta, los desgastes naturales que en la misma se originen por la realización de trabajos propios de tal clase de máquinas, no así cuando ha existido negligencia por parte del arrendatario o de sus subcontratas, provocando averías (como dejar la máquina sin aceite, utilizar aceites distintos a los indicados, mala conexión de voltaje, roturas o pérdidas por falta de vigilancia, etc.) en cuyo caso será de su cuenta el coste de las reparaciones que sea precisa realizar en la maquinaria.

El mantenimiento diario en cuanto a limpieza y comprobación de niveles será por cuenta del arrendatario.

La sustitución de neumáticos y reparación de pinchazos serán por cuenta del arrendatario, siempre y cuando sean consecuencia del desgaste propio del uso normal indicado por el fabricante. El arrendador pone a disposición del arrendatario un servicio de reparación de pinchazos externo que se cargará en factura. No obstante, el arrendatario podrá contratar este servicio directamente con un tercero si así lo estima conveniente.

4. REPARACIÓN DE AVERÍAS

En caso de avería de la máquina, el arrendatario deberá informar inmediatamente al arrendador para proceder a su reparación que será realizada en un plazo de 24 h. desde el momento en que sea comunicada; Si, por cualquier causa, la reparación no fuera posible en ese plazo y en el lugar de trabajo de la máquina, el arrendador vendrá obligado a sustituirla por otra de igual o similares características, según disponibilidad, sin cargo adicional para el arrendatario, siempre que la avería se deba a desgaste producido por el uso normal de la máquina para el trabajo que le haya sido encomendado, no así cuando se produzca por negligencia o mal uso de la misma.

Bajo ningún concepto se admite por parte del arrendador, reclamación de daños, pérdidas o lucro cesante por causa de avería mecánica.

5. PRECIOS

El precio de alquiler corresponde al día laborable (excepto en aquellas máquinas que se especifican expresamente en la tarifa, las cuales podrán facturarse por días naturales), siendo su importe diario el que corresponda según el período de alquiler y comenzando a contar a partir de que el arrendador haga entrega

de la máquina, hasta la devolución y puesta a disposición de la misma en su almacén, ambas fechas inclusive, exceptuando sábados y domingos, salvo que la máquina trabaje dichos días o se contrate para fin de semana (de viernes a lunes).

Si la entrada efectiva de la máquina en nuestro parque o el aviso para retirarla se produjere después de las 09,30 h., se facturará dicho día.

El precio de alquiler diario contempla un trabajo máximo de 8 horas/día de utilización. El exceso de horas trabajadas será facturado proporcionalmente al precio de tarifa. El control horario se reflejará en los albaranes de salida a la entrega de la maquinaria y en los albaranes de entrada a la terminación del servicio.

En concepto de tratamiento de los residuos tóxicos derivados de la maquinaria en alquiler, se facturarán 7,00 euros por máquina y contrato.

Todos los impuestos que puedan devengarse por el alquiler de la maquinaria serán a cargo del arrendatario.

6. SEGUROS

Las máquinas matriculadas tienen así mismo suscrita una póliza de responsabilidad civil, circulación, obligatoria.

En ningún caso queda cubierto el hurto, la sustracción o pérdida de la máquina o de alguno de sus componentes objeto de este contrato, siendo el valor de reposición de la misma el que se indica en el contrato-albarán.

El importe de las primas de seguro se cargará al arrendatario a razón del precio/día que figura en el presente contrato-albarán, facturándose por días naturales.

Este seguro no cubre ni el arrendador se responsabiliza, de los daños a terceros, ni de la responsabilidad civil que por su utilización se originasen al no ser manejado el material por nuestro personal, por lo que el arrendatario se responsabiliza de cubrir dicho riesgo, así como de cumplir con la normativa legal vigente que tengan establecidos los Ministerios de Industria y de Trabajo, en cuanto al uso de maquinaria en obras y sus medidas de seguridad y de prevención.

7. RESCISIÓN

El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas anteriores, así como la falta de pago de los alquileres en los plazos convenidos faculta a LOBCOR, S.L. para disponer la inmediata rescisión del contrato y proceder a la retirada de la maquinaria alquilada sin que se le oponga ningún inconveniente, reservándose al derecho a exigir las indemnizaciones y responsabilidades a que hubiera lugar.

8. PROPIEDAD Y JURISDICCIÓN

La maquinaria, independientemente de los alquileres devengados, es propiedad de LOBCOR S.L., por lo que no podrá ser objeto de hipoteca, embargo o cualquiera otra intervención de terceros, en menoscabo de los derechos del arrendador. En caso de litigio, el arrendatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Sevilla, en renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio. Ninguna otra cláusula, condición u orden de pedido, será válida salvo pacto escrito y firmado por ambas partes.